

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de "CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. CONSVILLZAM"

Portoviejo, 10 de marzo del 2020

He revisado, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria, los estados financieros de CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. CONSVILLZAM, que comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

La Administración de la compañía, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad Comisario

Los objetivos de esta auditoria son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable en un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoria siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoria efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria

Requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, hemos efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de nuestra auditoria que se explica precedentemente, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de comisario de CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. CONSVILLZAM en virtud de la aplicación de tales procedimientos informamos que:

- Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas y políticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
- Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a nuestro conocimiento algún asunto que deba ser informado.
- Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideran incumplimientos significativos de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de una Junta General de Accionistas, por la parte de la Administración.

El cumplimiento por parte de la Compañía, de las normas y resoluciones mencionadas, así como los criterios de aplicación, son responsabilidad de su Administración, tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Este informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas de CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. CONSVILLZAM, y para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no puede ser utilizado para otro propósito.

El resultado del presente ejercicio es como sigue:

Utilidad (Pérdida) antes de impuestos y Participación trabajadores	350.098,77
15% Participación Trabajadores	52.514,82
25% Impuesto a la renta	74.395,99
Resultado del Ejercicio	223.187,96

Del Aspecto Tributario:

Durante el año 2019, la compañía cumplió el deber formal de ser agente de retención en la fuente del Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado; y, el ser agente de percepción del Impuesto al Valor Agregado, presentando todas las declaraciones exigidas por la Administración Tributaria de conformidad con lo establecido en la Ley.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la compañía que me presentaron todas las facilidades para el cumplimiento de mis funciones, así como las consideraciones que debe tomar la administración para mantener y mejorar la situación financiera y administrativa de la compañía con respecto al ejercicio anterior.

Mi examen fue realizado conforme a las normas y principios de auditoría, determinando que los Estados Financieros, los criterios y políticas contables seguidos por la compañía son adecuados y guardan consistencia con el ejercicio anterior, lo que proporciona una base razonable de opinión, por lo que declaro haber cumplido, en lo que es aplicable, con las atribuciones y obligaciones que me competen según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías Codificada.

La información presentada por la Administración refleja en forma razonable todos los aspectos importantes de la situación financiera de CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. CONSVILLZAM al 31 de diciembre del 2019 y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Dejo a consideración de los señores accionistas el presente informe, suscribiéndome

Atentamente,


Ing. Lucila Píntagote Q.
Comisario